

Se suscribe á este periódico, que sale los martes y sábados, y consta cada número de un pliego de impresión cuando menos, en la imprenta Real, calle de Santa María la Mayor núm. 183, á 4 rs. vn. al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. vn. franco de portes.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de las clases que comprende la Real orden de 20 de abril último; pero deberán venir francos, é igualmente las reclamaciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Aragon. *La Direccion general de Rentas me dice lo siguiente.*

» Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se me ha comunicado con fecha 30 del mes último la Real orden que sigue. = Habiendo dado cuenta á la REINA Gobernadora del expediente instruido á instancia del Subdelegado de Rentas del partido de Baza, y consultado por esa Direccion general acerca de que se declare que el uso del papel sellado de pobres no se permita á las comunidades, corporaciones y personas que tienen propiedad ó renta que exceda de ciento cincuenta ducados anuales, ni á las viudas que gocen mas de doscientos, en vez de los trescientos ó cuatrocientos ducados señalados respectivamente en el artículo 61 del Real decreto de 16 de Febrero de 1824, promulgado en Real Cédula de 12 de Mayo del propio año; se ha servido S. M. resolver de conformidad con el dictámen de la misma Direccion y del Consejo Real de España é Indias, en seccion de Hacienda, que el beneficio del uso del papel del sello de pobres se dispense á las corporaciones y personas que obtengan renta de cualquiera clase ó sueldo por el Gobierno que no pase de ciento cincuenta ducados anuales, y á las viudas que no gocen mas de doscientos de viudedad, á cuyas cantidades se reducen las designadas en el citado artículo 61, quedando vigente en todo lo demas que comprende. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, circulacion y efectos correspondientes. = La traslado á V. S. para su conocimiento, disponiendo su publicidad á fin de que tenga cumplido efecto lo determinado por S. M. en dicha Real orden; y de cuyo recibo se servirá V. S. darme aviso. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1834. = Agustin Rodriguez.

Lo que inserto en este periódico para conocimiento y gobierno de los habitantes de este Reino. = Za-

ragoza 14 de Octubre de 1834. = Santiago Ascábar.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza. *Por la Direccion general de Pósitos del Reino se me ha comunicado con fecha 20 de Setiembre último la Real orden que sigue.*

» El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior del Reino me ha comunicado con fecha 14 de este mes la Real orden siguiente. = S. M. la REINA Gobernadora se ha servido admitir la dimision que D. Jorge Miguel de Gordon ha hecho de su destino de director general de Pósitos del Reino, á causa de que el estado de salud no le permite desempeñarlo; y S. M. ha tenido á bien nombrar para la mencionada plaza al capitán retirado D. Diego Martinez de la Rosa, veinticuatro de la ciudad de Granada. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Lo comunico á V. S. para los propios fines, manifestándole al mismo tiempo que el 18 del corriente tomé posesion de la Direccion general del ramo; lo que servirá á V. S. de gobierno y dispondrá se inserte esta Soberana resolucion en el Boletin oficial de esa Provincia para noticia de las justicias y juntas de intervencion de los Pósitos; y de su recibo y puntual cumplimiento me dará aviso.

Lo comunico á los Ayuntamientos de esta Provincia para su conocimiento y efectos convenientes, y á fin de que lo hagan saber á las juntas de intervencion de los Pósitos de los pueblos para los mismos efectos. Zaragoza 17 de Octubre de 1834. = Pedro Clemente Ligués.

Otra. La Direccion general de Caminos y Canales en circular de 29 de Setiembre último me dice: que la legua legal adoptada por la misma direccion es la de veinte mil pies, que señala la ley: que la unidad de medida que se emplea para medir las distancias cuando se abre un camino, ó se-

hacen las separaciones, es la vara castellana indicada en la ley; y que el cálculo del coste se hace por varas lineales: que la unidad de medida empleada en las obras de fábrica es el pie, ó la tercera parte de dicha vara, con la division duodecimal; esto es, el pie se divide en doce pulgadas, la pulgada en doce líneas, y la línea en doce puntos.

Lo comunico á los ayuntamientos de esta Provincia para su inteligencia y cumplimiento en los casos que se ofrezcan, á cuyo fin darán á esta declaración de la Direccion general la publicidad correspondiente. Zaragoza 17 de Octubre de 1834.—Pedro Clemente Ligués.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior se me ha comunicado con fecha de 1.º de este mes la Real órden que sigue.

»Teniendo en consideracion S. M. la REINA Gobernadora el estado de la salud pública en todo el Reino, y deseando conciliar la comodidad de los fabricantes y artistas con la brillantez y concurrencia de la próxima exposicion pública de los productos de la industria española; se ha dignado S. M. mandar se suspenda la celebracion de este acto que debía empezar el 19 de Noviembre inmediato, reservándose acordar con oportuna anticipacion el día en que haya de verificarse. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Lo comunico á los ayuntamientos de esta Provincia para que den á la antecedente Soberana disposicion la debida publicidad en los respectivos pueblos. Zaragoza 17 de Octubre de 1834.—Pedro Clemente Ligués.

PARTE NO OFICIAL.

Concluye el artículo de negreología del núm. anterior.

Buen esposo, modelo de padres y Rey incomparable, la posteridad le pagará un tributo no sospechoso de admiracion.

Tan grande en la muerte como en la vida, no pudieron los sofismas de la esperanza ofuscar su razon; todos veian mejoría en su salud, y él solo veía la eternidad. Preparóse pues, á ella con la mas edificante resignacion, y despues de hechas las disposiciones de cristiano, cada uno de sus últimos momentos bastaba para hacer un héroe. Son públicas, estan grabadas en todos los corazones las circunstancias de los últimos días del duque de Braganza..... ¿Qué ojos habrá que la aridez de la indiferencia deje hoy enjutos al recordarla?..... No profundicemos mas tan dolorosas heridas. Dejó el mas rico legado..... Mandó que su corazon fuese depositado en la ciudad de Oporto; todas las glorias de aquella heroica ciudad producen menos envidia que esta honra..... Tiranos, estremeceos!.... La libertad tiene una fortaleza inespugnable.

D. Pedro solo quiso ser enterrado como general; mas ¿qué Monarca tuvo jamas pompa funeral que espresase tanto dolor?..... La verdad se sienta sobre la fria losa, y su voz suena siem-

pre á las puertas del sepulcro. Los antiguos Reyes de Egipto eran juzgados despues de su muerte.... El juicio y sentencia del duque de Braganza fué pronunciado por el pueblo de la capital en su entierro. Mas de 100000 ciudadanos de los mas notables y de distintas clases esperaban espontáneamente en varios puntos de su tránsito el fúnebre acompañamiento, y le siguieron con hachas encendidas. El concurso del pueblo era innumerable; por todas partes se oian gemidos, y en mas de una clamores; el mismo silencio espresaba vivamente el dolor; todos se miraban como hijos que acababan de perder á un padre.... Soldados, oficiales y ciudadanos de todas condiciones derramaban lágrimas, y miraban el féretro con aquel respeto religioso que inspira un templo arruinado que fué mansion de una divinidad. Parte de las calles por donde pasó el entierro estaban colgadas de negro: las tiendas es tuvieron cerradas todo el día, y en medio de las demostraciones luctuosas del mas vivo dolor y quebranto llegó el real cadaver á las once de la noche á S. Vicente de Fuera, en donde fué depositado despues de las fúnebres ceremonias de tan triste acto. Desde el día 24, en que falleció S. M. I., hasta el 27, en que sus despojos mortales se dieron á la sepultura, la mas profunda tristeza oprimió todos los corazones, y á cada cañonazo, á cada lúgubre son de campanas, un nuevo golpe renovaba el dolor general, y le hacia inconsolable. Nunca vió Portugal día de tanta amargura. Un consuelo único quedaba á la nacion, y era la esperanza de que la heredera de tan llorado bienhechor endulzará con su ejemplo tan justa pena....

(Anales administrativos.)

Madrid 12 de Octubre.

Desengáñese vd., amigo, que todo se va arreglando á pedir de boca, y dentro de poco no nos faltará sino sarna para rascarnos. El árbol de la libertad cada día se asegura mas, echando largas y profundas raices, proporcionadas al frondoso y crecido follage de sus ramas. Hace un año costaba mas ver á un ministro que buscar al ave Fenix, y cuando se alcanzaba este favor se veía á S. E. con ceño torbo, endiosado, y circuido de satélites que tenian fijos en él los ojos como Dimas y Gestas en el Salvador del mundo. Ahora se encuentran los ministros como por castigo en las calles, en los paseos, en el teatro.... y en todos los parages que frecuentan las gentes. Antaño era pecado nefando decir á un secretario del despacho buenos ojos tienes; y los miramos en el día en el seno de las Cortes, espuestos á los francos y enérgicos ataques de la tribuna, donde se les pregunta, se les reconviene, y se les acusa como á funcionarios responsables, con arreglo á la ley de responsabilidad que se formará Dios mediante.

Pues si de los ministerios descendemos á las oficinas subalternas, es una friolera lo que hemos

adelantado. Los empleados, que poco ha no temian sino caer en la desgracia de su jefe, están hoy espuestos á la censura de un triste periodista, que saca á plaza todos sus actos públicos malos y medianos, poniéndolos en continuas alarmas y en permanente vigilancia. Hubo una época en que en las oficinas se leía el Diario y la Gaceta por matar el tiempo (porque es de notar que hasta que se introdujeron las novedades de partes sanitarios, policías, partida doble, y gobiernos civiles, apenas había que hacer en las dependencias del estado); pero ahora se devoran los periódicos en busca de algun comunicado ó parrafillo en que salgan á relucir las burocracias de nuestros empleados: de manera que lo que fue en su origen objeto de recreo y hacer que hacemos, ha llegado á ser necesidad de los hombres públicos, sujetos á la crítica de los escritores.

Ni crea vd. que para aqui lo que hemos ganado; los hechos hablan, como decia el otro. Antes de pasar un año, del alzamiento de las provincias ya tiene vd. á Mina nombrado general en jefe del ejército de Navarra; y al que dijere que hubiera sido mejor nombrarle antes, le responderé que nunca alcanzará mayor corona que apagando la insurreccion en su apogeo, cuando la esperiencia ha probado que no lo han hecho sus cinco ó seis predecesores.

Los ayuntamientos calomardinos es verdad que continúan todavía; mas ya sabemos de buena tinta que está formado un nuevo proyecto de ley, que si no ha llegado á tiempo para las elecciones del año inmediato, no hará falta para las de 1836. Un año mas de regidurías perpetuas y de mitad de oficios es bien poca cosa en comparacion de los siglos que lo hemos estado sufriendo. Además, que hay precision de indemnizar, y no era cosa de echar mano de los 400 millones del nuevo empréstito para tales vagatelas.

La Milicia Urbana crece como la espuma; ya hay mas de 800 armados en todo el reino, y para mas de 1000 alistados, que aun no tienen armas, se han pedido 300 fusiles al extranjero, que llegarán muy luego. Al reglamento ó nueva ley orgánica, no le falta mas que presentarla á las Cortes, porque ya ha corrido todas las aduanas que debe correr, y desde que se instalaron los Estamentos tiene ofrecido el gobierno que se pasará á su examen este asunto importante. Como se han atravesado la deuda extranjera, los empréstitos, D. Carlos y los presupuestos, que urgian mucho para salir de apuros y cuidados, no se estrañe vd. de la demora, que ya llegará y no será tarde.

En fin, la cosa va que no puede ir mejor; á buen paso, sin trotar; con decision, pero sin irritar á nadie, ni disgustar á alma viviente; y tan á compás, que un punto mas ó menos es sacarla de tono. Juicio, moderacion, y los carlistas se mueren de vergüenza ó de rabia.

(Eco del comercio.)

El Pretendiente, que parece se ha propuesto visitar mensualmente su pretendido Señorío vino á Cegama despues de la vergonzosa retirada de Villafraña. Pasó al dia siguiente á Oñate, donde se dice que celebró las exequias de su esposa. En seguida se trasladó á Aramayona y muy despacio visitó los baños de Sta. Agueda, desde cuyo punto se ha dirigido á Vizcaya pasando por Villarreal de Alava sin que sepamos en la actualidad su paradero, aunque presumimos que sea Guernica ó sus inmediaciones por haber la junta rebelde de Vizcaya circularo orden á los pueblos mandando que sus apoderados concurran á las juntas generales que estaban convocadas para hoy.

La faccion alavesa circula por los pueblos de esta provincia continuando sus operaciones de estraccion de mozos, granos y contribuciones. Esperamos que le dure poco la explotacion de esta mina, pues con la llegada de las tropas podrá nuestro general esterminar la faccion ó cuando menos auyentarla é impedir que domine el pais por mas tiempo.

Castor y Sopelana, aunque volvieron sumamente destrozados de su ultima espedicion á Castilla, se proponen reparar sus pérdidas con las multiplicadas esacciones que hacen en las hermandades de Ayala, Urcabustaiz y sus confinantes, donde creemos permanezcan poco con la llegada de nuevas tropas al punto de Orduña.

La faccion navarra no cesa en sus movimientos para eludir la activa persecucion que experimenta. Ayer se hablaba de una accion bastante empenada, entre el general Lorenzo y Zumalacarreñu en la merindad de Estella en que quedó el campo por nuestras tropas; pero como no se dan detalles ni aun se fija el sitio de la accion no podemos garantizar su certeza.

Con la mas agradable satisfaccion se ha sabido en este pais por los papeles de Madrid que el general Mina ha admitido el mando del ejército de Navarra y que ofrece venir inmediatamente á ponerse al frente de él. Ayer se aseguró que estaba ya en S. Sebastian. Mucho deseamos que sea cierto pues esperamos con la mayor confianza que su llegada sea la precursora del aniquilamiento de la rebellion, y medio seguro de la completa pacificacion de este desgraciado pais, cuyos hijos estraviados parece que se han empeñado en consumir su ruina, empleando las medidas mas atroces y mas repugnantes á la humanidad.

Cartas de Bayona aseguran que la vigilancia de la policia francesa en la frontera es tan activa que no permite que pase efecto alguno que pueda servir para el equipo ó armamento de la faccion, y como nuestra costa está igualmente vigilada por los muchos buques que cruzan en ella con puntos seguros de refugio para cualquiera evento, se puede confiar en que los rebeldes esperimentarán las mayores escaseces de cuanto necesitan para prolongar la guerra atroz en que se han empeñado.

Ayer mañana nos hallabamos con muchas esperanzas de ver entrar en esta ciudad una buena parte sino toda de la Junta rebelde de Alava y de la faccion de Villarreal, como resultado necesario de la combinacion que con el mayor sigilo y tino dispuso la noche antecedente nuestro General sobre el punto de Elguea donde estaban hace dias con su presidente Verástegui. Las dos columnas que salieron de Vitoria á las 11 de la noche, ocuparon antes de amanecer los puntos que se les designaron y solamente esperaban que la que salió de Salvatierra y debia romper el fuego, tomase la iniciativa; pero la circunstancia de no haber esta llegado sobre Elguea antes que el dia, fue causa de que vista por la faccion se pusiese en fuga por el escabroso camino que dirige á Oñate único punto que quedaba en descubierto y que la permitia retirarse sin ser hostilizada. Las dos columnas que salieron de ésta, regresaron poco despues de mediodía, y la que salió de Salvatierra vino á este punto despues de anochecer. Aunque esta expedicion no ha tenido el resultado que se esperaba y que parecia muy probable, servirá sin embargo para enseñarnos que las marchas nocturnas son practicables, y que repetidas podrán producir buenos efectos y cuando menos el de no permitir que la faccion pernocte con confianza en las inmediaciones de nuestras columnas ni pueda correr impunemente los pueblos para estraer mozos y viveres.

Ayer se estendió la noticia de que Zumalacarre-gui con algunos batallones y la caballería habia pasado el Ebro por el vado de Tronco-negro, y esta mañana hemos visto salir por el camino de Castilla toda la division de O-Doyle con direccion tambien al Ebro. No se sabe aun con seguridad si efectivamente Zumalacarre-gui penetró á Castilla, pero sí que el 11 por la tarde llegó á los pueblos de la Rioja alavesa situados á la orilla del río. Hoy se dice que estaba de vuelta en Peñacerrada.

La desercion debe ser tan numerosa en la faccion navarra, que el 24 de Setiembre dió Zumalacarre-gui una orden en que, dando por sentadolo escandaloso de ella, impone pena de muerte á los desertores con otras prevenciones muy severas.

La faccion vizcaina se hallaba á fines de la semana última en Arratia. El general Espartero en Guernica, Sopelana en Llodio, Castor é Ibárrola en Oquendo, y el Pretendiente no se sabe.

(B. O de Alava.)

Se hallan vacantes las condutas de médico y boticario de Salvatierra partido de Cinco Villas, su dotacion consiste en 54 cahices trigo la primera y en 56 la segunda, advirtiéndose que á las mismas condutas se halla agregado el pueblo de Burgui que contribuye con 16 cahices mas á cada facultativo y que ambas dotaciones son cobradas de los vecinos por el Ayuntamiento para el dia 29 de Setiembre. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de

porte al Secretario del Ayuntamiento hasta el dia 16 del próximo Noviembre.

La conduta de médico de la villa de S. Esteban de Litera, en el partido de Barbastro, provincia de Huesca se halla vacante, su dotacion es 5647 rs. vn. Se ha señalado para su provision el dia 1.º de Noviembre próximo, los que quieran solicitarla remitirán sus memoriales al secretario de ayuntamiento francos de porte.

La conduta de uno de los dos médicos de la villa de Epila se halla vacante por cesacion del que la obtenia, su dotacion es 300 libras jaquesas cobradas por el ayuntamiento; los aspirantes á ella dirigirán sus memoriales francos de porte al secretario de ayuntamiento hasta fin de este mes.

Se arriendan en los montes de la villa de Bujaraloz las yerbas de las posesiones siguientes con el derecho de propiedad que S. M. la Reina Gobernadora ha concedido en ellas á sus respectivos dueños. = Las de las posesiones de la Noria y Rechina, Garigo y Boberated que están al rededor de la paridera de la Noria en la Rechina, que componen quinientas yuntas de tierra unidas entre sí, con pozo y balsa cerca de la paridera de la Noria. = Las de la posesion del mas en el Saso, y las que estan al rededor de ella, y en el Boveral y sueltas que se pacen desde la paridera de la Sarda, de la misma posesion, que todas componen doscientas yuntas de tierra con pozo al lado de la paridera. = Las de las posesiones del Pined, y unidas á ellas en Carredon de cien yuntas de tierra: las del Cerado, Dionisia y Val-Santiago en el Alero; y de tres en la Rechina, que componen otras cien yuntas de tierra, al todo doscientas yuntas que se pacen desde los corrales de pueblo y Alero. = Y las de la posesion de Val-Rafaela, á la buega del monte de Peñalva, que se comunica con las posesiones del Pined expresadas, de ochenta yuntas de tierra. = Cada junta de tierra es lo que labra un par de mulas en un dia de sol á sol, con el descanso correspondiente á las diferentes estaciones. El que quisiere arrendarlas se avistará con la persona con quien se deberá tratar en esta ciudad, cuyo nombre y casa manifestarán en la imprenta de este periódico.

La taberna y las yerbas de las viñas de la huerta baja de Villanueva de Gállego incluidas las del mezalar se arriendan, el que quiera entrar en su arriendo, acudirá á las casas de Ayuntamiento el Jueves 23 del actual que se rematarán en el mas beneficioso postor.

La conduta de médico de dicho pueblo se halla vacante su dotacion consiste en 4000 rs. vn. la mitad en dinero, y la otra mitad en trigo cobrado todo por el Ayuntamiento. El que quiera obtenerla dirigirá su solicitud franca de porte al infrascripto secretario hasta el 15 del siguiente mes.

Precios á como se ha vendido el trigo en el Real Almudi de esta ciudad, desde el 18 hasta el 20 del corriente inclusive: la fanega de trigo de 13 á 16 rs. vn.; y la de cebada de 7 á 8.

Idem el aceite en esta ciudad en los mismos dias: la arroba de 48 á 50 rs. vn.